CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
16 ABR 2021
Recibido 7.22 Hs.
Exp. Nº 42907 C.D.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

Por el cual esta Cámara de Diputados y Diputadas de la provincia de Santa Fe, declara el *13 de Diciembre de cada año*, como el "Día del Vendedor Ambulante" el cual se celebra en Argentina por cumplirse en el 2021, 45 años del aniversario de la vida institucional del Sindicato de Vendedores Ambulantes de la Republica Argentina.

CESIRA ARCANDO
DIPUTADA PROVINCIAL

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Que con el presente proyecto buscamos que se declare el 13 de diciembre de cada año, el "Día del Vendedor Ambulante".

Que la venta ambulante es un trabajo que se asocia históricamente a los albores de nuestra patria y reivindica una actividad laboral que, a través de todas sus modalidades, mantiene plena vigencia a nivel nacional e internacional.

Que es importante destacar la enorme y noble tarea que desarrolla el Sindicato de Vendedores Ambulantes de la Republica Argentina (SIVARA) desde hace muchos años a través de una larga e inclaudicable lucha en defensa de los derechos de las trabajadoras y los trabajadores de la venta ambulante.

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina

Que el vendedor ambulante encuentra en su sindicato las formas para visibilizar su actividad y defenderla en el reconocimiento de sus derechos laborales, pero también la cobertura social necesaria para su tranquilidad y la de su familia.

Por todo lo expuesto es que solicito a las diputadas y los diputados me acompañen en este proyecto de declaración.

CESIRA ARCANDO

DIPUTADA PROVINCIAL

2021